Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
20 ENE 2025
Exp. 23987-2 Letra

Expediente	11.847/25
Ordenanza	3.678
Sesión	1° Extraordinaria
Fecha	17/01/2025

ORDENANZA Nro. 3.678 :

VISTO:

El Decreto Municipal Nro. 33/25, de fecha 14 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la referida normativa se dispone de los residuos de cartón y papel acumulados en acopio provisorio en el Sector Industrial Planificado de Arrecifes (SIPA), obtenidos de los contenedores urbanos, del siguiente modo: los provenientes de la localidad de Arrecifes serán entregados a la cooperadora del Hospital Municipal "Santa Francisca Romana", y los recibidos en las localidades de Todd y Viña a las cooperadoras de las instituciones educativas de dichas poblaciones; en tanto que los de vidrio serán destinados en su totalidad a la cooperadora del nosocomio antes indicado.

Que, ello en virtud de la necesidad de dar destino a los mismos con la mayor premura, dado el gran cumulo de residuos acumulados en el lugar.

Que, siendo facultad del Honorable Concejo Deliberante., se hace necesario la convalidación del Decreto Municipal Nro. 33/25.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Convalidase el Decreto Municipal Nro. 33/25, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 14 de enero de 2025, y lo actuado en su consecuencia, por el cual se dispone de los residuos de cartón y papel acumulados en acopio provisorio en el Sector Industrial Planificado de Arrecifes (SIPA), obtenidos de los contenedores urbanos, del siguiente modo: los provenientes de la localidad de Arrecifes serán entregados a la cooperadora del Hospital Municipal "Santa Francisca Romana", y los recibidos en las localidades de Todd y Viña a las cooperadoras de las instituciones educativas de dichas poblaciones; en tanto que los de vidrio serán destinados en su totalidad a la cooperadora del nosocomio antes indicado.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 1° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

Arrecifes, 17 de enero de 2025.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante